JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA RADICACION: 76001311000720190053800 AUTO #2131

Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

INCORPORAR para que obre el escrito presentado por el apoderado del ejecutado, y por ser procedente la anterior solicitud remítase el oficio de desembargo del ejecutado, al correo de Colpensiones: notificaciones judiciales acolpensiones. gov.co, en virtud de lo ordenado en auto 1135 de fecha 15 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ